

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el apartado 3.º En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramiento definitivo.*

Por este Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

12. NORMA FINAL

12.1. *Recurso de carácter general contra la oposición.*

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados, por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de abril de 1978.—El Subdirector general, Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, José Luis Cervigón Cartagena.

ANEJO

GRUPO I

Tema 1. Los artrópodos y sus clases. Su significación en los medios agrícolas y forestales.

Tema 2. La clase de insectos: Definición general. Los tegumentos. Segmentación del cuerpo: El protocutómon. La cabeza, el tórax y el abdomen.

Tema 3. Los apéndices. Las alas: Venación alar tipo y regiones del ala.—Técnicas de preparación.

Tema 4. Sistema reproductor: Los órganos internos. Las genitalias. Su anatomía en coleóptera y lepidóptera. Técnicas de preparación.

Tema 5. Desarrollo y metamorfosis: La puesta. Estados inmaturos y estado adulto.

Tema 6. Los ortópteros en sentido amplio. Sus caracteres anatómicos y técnicas de preparación.

Tema 7. Hemípteros y homópteros: Sus caracteres anatómicos y clasificación. Técnicas de preparación de estados inmaturos y adultos.

Tema 8. Los dípteros: Sus caracteres anatómicos y clasificación. Técnicas de preparación de estados inmaturos y adultos.

Tema 9. Los coleópteros: Sus caracteres anatómicos y clasificación. Técnicas de preparación de estados inmaturos y adultos.

Tema 10. Los lepidópteros: Caracteres anatómicos y su clasificación. Técnicas de preparación de estados inmaturos y adultos. Mapas setales.

Tema 11. Los himenópteros. Caracteres anatómicos y su clasificación: Técnicas de preparación de estados inmaturos y adultos.

Tema 12. Colecciones de insectos: Su organización y conservación. Materiales empleados y técnicas de conservación.

Tema 13. La caza de insectos y recolección de plantas o partes de plantas dañadas por los misemos. Métodos y materiales utilizados.

Tema 14. Envío de muestras al laboratorio de material muerto y vivo. Sus técnicas.

Tema 15. Preparación de las muestras de campo y composición de cuadros y dioramas.

Tema 16. Cría y mantenimiento de insectos en laboratorio. Las cámaras clima: Medición y regulación de las condiciones ambientales. Alimentación en medios naturales y artificiales. Problemas que se presentan en la cría masiva de insectos.

Tema 17. Mantenimiento y puesta a punto de instrumental en laboratorio de entomología aplicada.

Tema 18. Los centros españoles dedicados a la entomología sistemática. La entomología aplicada en España: El Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológicas y otros Centros Oficiales.

GRUPO II

Organización administrativa

Tema 1. El Estado español. La Jefatura del Estado. Succión en la Jefatura del Estado.

Tema 2. Las Leyes Fundamentales del Reino: Enumeración y breve comentario de las mismas.

Tema 3. Las Cortes Españolas. El Referéndum. La Organización Judicial.

Tema 4. La Administración Central. Organos Superiores de la Administración Central. Estructura del Gobierno. Especial referencia al Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas.

Tema 5. El Presidente del Gobierno; el Vicepresidente o Vicepresidentes del Gobierno; Ministros; Subsecretarios; Directores generales y otros altos cargos de la Administración.

Tema 6. Enumeración de los principales Departamentos ministeriales. Examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales.

Tema 7. Enumeración y examen de las principales funciones del Ministerio de Agricultura. Estructura político-administrativa de este Ministerio. Direcciones Generales.

Tema 8. La Administración periférica. Organos periféricos de la Administración Central.

Tema 9. La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial: Composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento. Composición y funciones.

Tema 10. La Administración Consultiva: Concepto y naturaleza. Organos Consultivos. Especial referencia al Consejo de Estado y otros Consejos.

Tema 11. La Administración Institucional: Concepto y naturaleza. Los Organismos autónomos. Especial referencia a los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura.

Tema 12. El Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 13. Provisión de puestos de trabajo en los Organismos autónomos. Situaciones e incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimientos. Tribunal de Honor.

Tema 14. Procedimiento Administrativo: Ley de Procedimiento Administrativo; ámbito de aplicación; interesados en el Procedimiento Administrativo. Indicación, ordenación, instrucción y terminación del Procedimiento Administrativo. Los Recursos Administrativos. Idea general del Procedimiento Contencioso-Administrativo.

Tema 15. El Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica. Objetivos de la labor del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica. Organización y función del Servicio.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

13047 RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se rectifica su Resolución de 12 de abril de 1978.

Advertido error en el anexo I (modelo de instancia) de la Resolución de esta Comisaría General de 12 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar del Organismo, queda anulado el citado anexo y sustituido por el que se publica con la presente Resolución.

Madrid, 11 de mayo de 1978.—El Comisario general, Félix Pareja Muñoz.

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen	Número de recibo	28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elija el aspirante
	<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico <input type="checkbox"/> Giro Postal <input type="checkbox"/> Ingreso directo en:	

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI

30.

EL ABAJO FIRMANTE.

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose caso de superarlas, a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funcionario, con lealtad al Rey respecto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En, a de de 197-
(lugar) (día) (mes) (año)

Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones